

RES. 3161/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2012-17-1-0003108, Ent. N° 4757/19)

VISTO: el expediente remitido por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica relativo a la transferencia de la partida correspondiente a la compensación mensual por locomoción para el ejercicio 2019, para quienes prestan funciones en dicha Dirección;

RESULTANDO: 1) que el importe de la mencionada partida se incrementa en \$ 600.000;

2) que la erogación se atenderá con cargo al Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Unidad Ejecutora 041 “Dirección Nacional Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica”, Objeto del Gasto 578.099 “Gastos de Promoción y Bienestar Social”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

3) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

CONSIDERANDO: 1) que las actuaciones se ajustan a lo establecido en el artículo 113 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008;

2) que, como resultado de las verificaciones efectuadas, no existen observaciones que formular;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Defensa Nacional, la intervención del gasto por el importe de hasta \$600.000 correspondiente el Ejercicio 2019, una vez verificada la imputación al grupo adecuado y que no existan partidas pendientes de rendición;
- 2)** Comuníquese a las Contadoras Auditoras Destacadas ante Inciso; y
- 3)** Devuélvase.

cr